

La Generalitat de Catalunya, a Dios rogando y con el mazo dando

En el tramo final del presente curso, la Generalitat de Catalunya nos ha obsequiado con una de esas perlas que definen el carácter no confesional del Estado: como resulta que al matricular a sus hijos e hijas en la educación infantil pública las familias catalanas no optan en demasía por la enseñanza de la religión, desde el Departamento de Enseñanza se ha enviado a los colegios públicos una resolución por la cuál se obliga a los equipos directivos a insistir en el asunto, entregando a las familias otra vez un modelo de declaración en el que hagan constar si desean para sus hijos e hijas enseñanza religiosa –católica, evangélica, islámica o judía-, o bien desean enseñanzas alternativas.

Sorprende la insistencia de la Generalitat en el asunto, y más si se tiene en cuenta que la iniciativa coincide en estos meses con un folleto distribuido por las delegaciones diocesanas catalanas en los colegios en el que se anima a optar por la religión en la escuela y, de paso, se recuerda la conveniencia de que los padres cristianos lleven a sus hijos e hijas a hacer la catequesis a las parroquias.

CC.OO. ha reclamado al Departamento de Enseñanza la retirada de la resolución en cuestión, por entender que, a base de reiteración, se acaba por olvidar la obligación de los poderes públicos de mantener una estricta neutralidad en materia religiosa, pasando de garantizar un derecho a fomentar una opción determinada.